

RESOLUCIÓN No.

201805000475

01/08/2018 17:32:29

DIRECCION DE GESTION HUMANA

RESOLUCION



Por medio de la cual se convoca a la elección de los representantes de los empleados para integrar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST", para el periodo 2018 - 2020

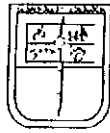
EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015; Resolución 1111 de 2017; y

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, está conformado por cuatro (4) miembros principales con sus respectivos suplentes.
2. Que mediante Resolución No. 1111 de 2017, se establecieron los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Que dos (2) de los cuatro miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo son representantes de los empleados de la Institución, elegidos por los mismos empleados.
4. Que el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo actual termina su periodo de gestión el 30 de agosto de 2018.
5. Que el periodo de los miembros elegidos al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo será de dos (2) años, contados a partir del 1 de septiembre de 2018.
6. Que el representante legal del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, debe convocar a elección de los dos (2) representantes y sus respectivos suplentes por parte de los empleados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.





Que siendo competente y en mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Convocar a los empleados de la Institución para que participen en el proceso de elección por votación electrónica de los dos (2) representantes de los empleados y de sus respectivos suplentes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, a llevarse a cabo el día 23 de agosto de 2018, en el horario comprendido entre las 08:00 horas y las 16:00 horas.

ARTICULO SEGUNDO. Los candidatos podrán inscribir sus planchas en la Dirección de Gestión Humana presentando cedula de ciudadanía hasta el 14 de agosto del año en curso, dentro de la jornada laboral. Las planchas deben estar conformadas por un candidato principal con su respectivo suplente.

ARTICULO TERCERO. La Dirección de Gestión Humana acreditará que los aspirantes a ser elegidos, ostentan al momento de la elección la calidad de empleados de la Institución.

ARTICULO CUARTO. La convocatoria se hace extensiva a los diferentes Centros de Laboratorios, Centros Regionales y Granjas Experimentales.

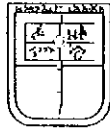
ARTICULO QUINTO. Se designa a los siguientes funcionarios para hacer parte de la Comisión Escrutadora:

- Director de Control Interno o su delegado
- Director de Bienestar Institucional e Interacción Social o su delegado
- Coordinador de Informática Corporativa o su delegado

Los miembros de la Comisión Escrutadora deberán estar presentes en Informática Corporativa al momento de efectuar el inicio de las votaciones 8am y al realizar el cierre de las votaciones para el escrutinio general a las 16:00 pm, el día 23 de agosto de 2018.

ARTICULO SEXTO. La Dirección de Gestión Humana, a través del Área de Salud Ocupacional, será la responsable del seguimiento y realización del proceso electoral.

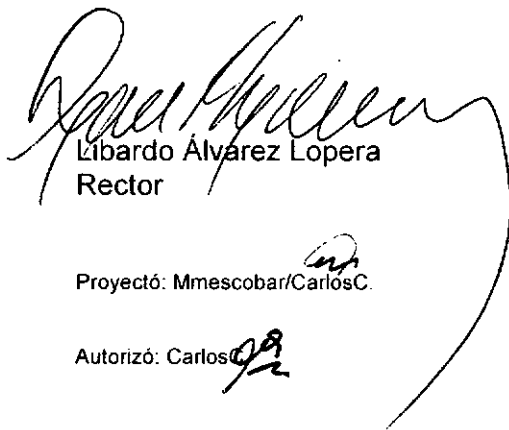




ARTICULO SÉPTIMO. En caso de vacíos en la presente reglamentación, se actuará de conformidad con la ley electoral Nacional.

ARTICULO OCTAVO. La Dirección de Gestión Humana estará dispuesta a atender todas las inquietudes que se presenten durante el proceso electoral.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Libardo Álvarez Lopera
Rector

Proyectó: Mmescoabar/CarlosC.

Autorizó: Carlos

